

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE REESTRUCTURACIÓN O MODIFICACIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-01556	FECHA	29 de noviembre de 2018
-------------------	-----------------	--------------	-------------------------

M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2018-00755	FECHA DE SOLICITUD	07 de noviembre de 2018
---------------------	------------	--------------------	-------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE OBLIGACIÓN	Garantía de Pago Oportuno (GPO)		
FECHA DE CONTRATACIÓN	23 de octubre de 2018		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN DEL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN	P23-1216077_GP	DE FECHA	29 de noviembre de 2018
FECHA DE REESTRUCTURACIÓN	29 de noviembre de 2018		

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA DE PAGO A REESTRUCTURAR

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Quintana Roo		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
GARANTE O INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito		
MONTO O PORCENTAJE QUE GARANTIZA	\$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)		
SALDO VIGENTE	\$.00 (cero)		
TASA DE INTERÉS	TIIIE más sobretasa a determinar	TASA EFECTIVA	10.19%
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	Fideicomiso 744634		
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)		

MODIFICACIONES EFECTUADAS

Se modifican principalmente las siguientes cláusulas:

I 2.1 Las partes acuerdan modificar la tabla contenida en la definición de Contraprestación Mensual, a pesar de contemplar bps mayores a los originalmente pactados, de celebrarse el Contrato de Garantía GPO, los bps aplicables al Crédito serán menores a los que se prevén sin la Contratación de Garantía GPO.

XIII 2.2 Las Partes acuerdan modificar el numeral 20 denominada Obligaciones e incumplimiento del Estado, 20. Cualquier solicitud de dispensa que realice el Estado al Acreedor Garantizado y/o al Fiduciario ...El Estado acepta que dicha dispensa podrá generar, entre otros, costos para el Garante, mismos que trasladará al Estado.

Cadena original:
44deae7a83468091eed84770677df96d

Firma electrónica:

vZG0lpqCmOAmEsfARkwt7ORbBEZ1hrd7qellCs3tNcslpYPUZACaKl0xpBxrfEgnTtC7ZavdB0HnikVUBTglUYZkyXOncBJNHhQXSBFxaosrN7V8d7fx6Evxs89ye3CX/FH579r8gQVtAvJO924CiuBxMF0zKz2U/BfoAtxAQYH4u6AffC4Rq00wXnb2XSqsJogdvOoQu

Sello digital:

4f6825d5cab2d944caf367f31b8d46efc2bce301235d013c9be6882e0b866733811d6a0d996496ec3e192c93d270c5d39a10c2cbf6a4c0ca4d5de2ede4fc46e303da0ab712102ce44b202ed1954dc36bc4ec16fe305b9c7fa92a42a896a6b74911fc2c4602843133afb1822acca54f572ad637b293572f4c6949d7434844492d5169e82b3b4d4dd61c80ba03852603aa869d93ee2d066612295ca3d367003fe16f44272058d686b40cf995a9d315aa35f0a901f491a17c625617611b42a29a84408dc50f2ed9d3d9e7449d482b3fc010617a4c5655306909721fdba8397c5bb7a7db1b5ef8f8f14e98f90fca2f1d59860f47a6e7a0daf3e4f7bcca48f68b1

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 23, 30 y 46 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Los pagos de los Financiamientos contraídos se efectuarán de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en su Ley Estatal de Deuda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

LIC. ANTONIO MEDELLÍN RUIZ



Cadena original:

44deae7a83468091eed84770677df96d

Firma electrónica:

fvZGopJqCmOAmEsfFARKwt7ORbBEZ1hRd7qellCs3tNCslpYPUZACaKLOxpBxrEfgnTtC7ZavdB0HnikVUBTglUYZkyXOncBJNHhQXSBfkaosrN7V8d7fx6Evxs89ye3CX/FH579r8gQVtAvJO924CiuBxMF0zKz2U/BfoAtxAQYH4uX6Affc4R0Q0wXnb2XSqsJogdvOQGu

Sello digital:

4f6825d5cab2d944caf367f31b8d46efc2bce301235d013c9be6882e0b866733811d6a6d996496ce3e192c93d270c5d39a10c2cbf6a4c0ca4d5de2ede4fc46e303da0ab712102ce44b202ed1954dc36bc4ec16fe305b9c7fa92a42a896a6b74911fc2c4602843133afb1822acca54f572ad637b293572f4c6949d7434844492d5169e82b30bd4dd61c80ba03852603aa869493ee2d066612295ca3d367003fe16f4427205d686b40cf995a9d315aa35f0a901f4f9aa17cf625617611b42a29a84408dc50f2ed9d3d9e7449d482b3fc010617a4c5655306909721fdba8397c5bb7a7db1b5ef8f8f714e98f90fca2f1d59860f47a667a0daf3e54f7bca48f68b1